

LAGO RANCO, 21 OCT. 2022

DECRETO EXENTO Nº 2170

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Nº 04-2022.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley Nº 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento Nº 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; el Decreto Exento Nº 1.254 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega facultades en la Administradora Municipal y el Decreto de Hacienda Nº 2.553, del 21 de Diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022; El Decreto de Hacienda Nº 2.553, del 21 de diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento Nº 2.213, de fecha 29 de Diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022; y el acuerdo Nº 149, en Reunión Extraordinaria Nº 10 de fecha 07 de Octubre de 2022, que aprueba la modificación presupuestaria Nº 04 - 2022.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

Ingresos Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.01	Del Sector Privado	10.000	-	2.500	12.500
115.05.03.006.001	Del Servicio de Salud - Atención Primaria Ley Nº 19.378 art. 49	1.913.440	-	8.375	1.921.815
115.05.03.006.002	del Servicio de Salud - Aportes Afectados	1.196.000	-	100.000	1.296.000
115.05.03.007.999	Del Tesoro Público - Otras Transferencias Corrientes	41.200	-	8.600	49.800
115.05.03.999	De Otras Entidades Publicas	70.000	-	21.830	91.830
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	78.000	-	2.000	80.000
115.07.01	CxC Ingresos de Operación - Venta de Servicios	5.000	-	3.552	8.552
115.08.01.002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	70.000	-	33.000	103.000
	SUMAS		-	179.857	3.563.497

Acreedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01	Personal de Planta	1.333.791	-	18.600	1.352.391
215.21.02	Personal a contrata	412.638	-7.500	18.855	423.993
215.21.03	Otras Remuneraciones	833.489	-53.000	38.310	818.799
215.22.02	Textiles, Vestuarios y Calzado	12.000	-	1.392	13.392
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	63.000	-	22.000	85.000
215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	380.483	-	73.600	454.083
215.22.05	Servicios Básicos	63.000	-	2.600	65.600
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	79.200	-	20.500	99.700
215.22.08	Servicios Generales	70.600	-	5.800	76.400
215.22.09	Arriendos	2.000	-	1.000	3.000
215.26.01	Devoluciones	20.000	0	29.700	49.700
215.29.02	Edificios	15.000	-2.000	-	13.000
215.29.05.999	Otras	16.219	0	10.000	26.219
SUMAS			-62.500	242.357	3.481.277

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/GAF/gog

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.

